



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01003229- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-01003229- -UNC-ME#FCC, por el cual la Dra. Fabiana Martínez solicita se apruebe el pago de la Factura C N° 00001-00000040 de fecha 17/06/2025 a nombre de Julieta Seplovich, CUIT N° 20-32458151-1 en concepto de audios y desgrabaciones correspondientes a diez (10) horas de talleres de discusión y producción con jóvenes en el marco del Proyecto de investigación "*Vida cotidiana y tecnologías digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba*".

Y CONSIDERANDO

Que el proyecto "*Vida cotidiana y tecnologías digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba*" se desarrolla en el marco del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCD) - Convocatoria 2023- dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que de acuerdo al monto del presente gasto, encuadra en la modalidad *caja chica*, de manera que se encuentra excluida de los procedimientos previstos en la Ord. 4/2025 del HCS.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de las Partidas Presupuestarias que se detallan:
A.0001.042.004.001.11.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4
R.0001.042.004.001.16.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura C N° 00001-00000040 de fecha 17/06/2025 a nombre de Julieta Seplovich, CUIT N° 20-32458151-1 en concepto de audios y desgrabaciones correspondientes a diez (10) horas de talleres de discusión y producción con jóvenes en el marco del Proyecto de investigación de investigación SECyT "*Vida cotidiana y tecnologías digitales: tendencias y experiencias etarias en Córdoba*" dirigido por Dra. Fabiana Martínez y por un monto total de pesos trescientos mil (\$300.000.-).

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demanda la presente a las Partidas Presupuestarias que se detallan: A.0001.042.004.001.11.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 / R.0001.042.004.001.16.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Oportunamente, archivar.